CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** ASEGURA2 **PÓLIZA** 30162159

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	30162159

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Cosegurado / cosegurado
CARBALLES NICOLAS HERNAN	01-03-2023 AL 01-03-2024	

GRAL BERNARDO O'HIGGINS N° 571
SAN ISIDRO

Motor - chasis / motor - chassis		Matrícula / Placa
904965U0764192	/ 8AB3900548A132639	HHL945

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
M.BENZ BMO 390 VERSION 1315 L/52 CA	2008

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Países do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade
13-03-2023 — Fecha / Data

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Póliza 30162159 / 0

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 3338970 CARBALLES NICOLAS HERNAN

Domicilio: GRAL BERNARDO O'HIGGINS N° 571 SAN ISIDRO CP 1642 BUENOS AIRES

Modelo	M.BENZ BMO 390 VERSION 1315 L/52 CA
T. Vehículo	OMNIBUS TRANS. ESC. CIUDAD , HASTA 1
Motor	904965U0764192
Chasis	8AB3900548A132639
Año	2008
Patente	HHL945

Vigencia desde 01-03-2023 12:00 Hs.
Vigencia hasta 01-03-2024 12:00 Hs.

Plan de Cobertura C1 - RC P.TOTAL y PARCIAL Inc. y Robo

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Póliza 30162159 / 0

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme al art. 7 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de posesión del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser alegada por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO aborgue los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de terceros. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-3622

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Bapropagos (Interpagos), VISA Pagos Puntual o Servicios de Pago Mastercard, también puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMA